

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de Marzo del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de marzo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 228-2012-R.- CALLAO, 26 DE MARZO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 068-12-FCC (Expediente Nº 11832) recibido el 15 de febrero del 2012, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución de Consejo de Facultad Nº 046-12-CFCC, reconociendo al profesor CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO como Director de la Escuela Profesional de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 147º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución Nº 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, las Escuelas Profesionales son órganos de línea de la Facultad, encargadas de la formación académica y profesional; en tanto, que el Director de la Escuela Profesional, de acuerdo con el Art. 150º del citado Reglamento, concordante con el Art. 29º del Estatuto es elegido por el Consejo de Facultad entre los docentes principales o asociados de la misma especialidad de la Escuela por un período de dos (02) años;

Que, por Resolución Rectoral Nº 206-2010-R del 04 de marzo del 2010, se designó en vía de regularización, como Director de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, al profesor Mg. CPC. LÁZARO CARLOS TEJEDA ARQUÍÑEGO, a partir del 01 de febrero del 2010 hasta el 31 de enero del 2012;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 046-12-CFCC del 09 de febrero del 2012, por la que se designa al profesor CPC. MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, como Director de la Escuela Profesional de Contabilidad de dicha unidad académica;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 133-2012-OPER de la Oficina de Personal de fecha 22 de febrero del 2012; a los Informes Nºs 020-2012-UR-OPLA, 262-2012-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0180-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 07 de marzo del 2012; al Informe Nº 298-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 08 de marzo del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER** al profesor **Mg. CPC. LÁZARO CARLOS TEJEDA ARQUÍÑEGO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, cargo ejercido desde el 01 de febrero del 2010 hasta el 31 de enero del 2012.

- 2º **DESIGNAR**, en vía de regularización, como **Director de la Escuela Profesional de Contabilidad** de la Facultad de Ciencias Contables, al profesor **CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO**, a partir del 01 de febrero del 2012 hasta el 31 de enero del 2014.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO**.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Escuela Profesional, Dpto. Acdm., OPLA,
cc. OCI, OAL, OIRRPP, OAGRA, OGA, OPER, UR, UE, ADUNAC e interesados.